



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de octubre del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2021 00344 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Amancio Valoyes Mosquera
Demandado	Wason Libardo Renteria Cuesta

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Se decreta el embargo preventivo del bien inmueble con matrícula 01N-138986 de propiedad del demandado.

Líbrese oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, Zona Norte, para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

Registrado el embargo se decidirá sobre el secuestro.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MARTOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eea279b964e3b587fb672b1aee383df74c4318a7f93bbc7b8dd88614b92e592

Documento generado en 12/10/2021 12:21:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>